

Año: 2022

Expediente: 15757/LXXVI

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y LO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL.

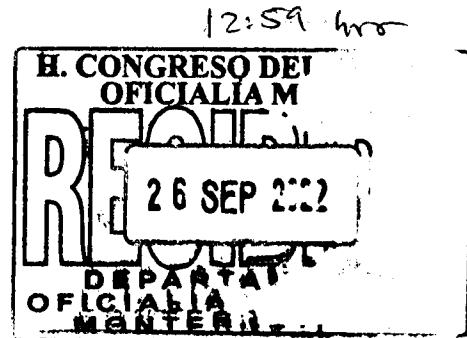
**INICIADO EN SESIÓN:** 27 de septiembre del 2022

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Educación, Cultura y Deporte

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**PRESENTE.**



El Diputado **Heriberto Treviño Cantú** y los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos ante esta Soberanía, iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La innovación en la educación, representa un reto importante para cualquier nación, estar siempre al pie de las nuevas formas tanto de enseñar como del qué enseñar, puede significar un impacto significativo para la sociedad, ya que la enseñanza y el aprendizaje, materializa los valores que construirán las interacciones entre las personas y son la esencia que conforma las estructuras organizacionales que velarán por garantizar el Estado de Derecho.

Diversos especialistas se han demostrado preocupación por los modelos educativos que descartan la utilidad del conocimiento que pueda ayudar en el día a día, y se enfocan más a la aportación material intelectual del desarrollo y crecimiento de la sociedad moderna, y los avances en diversas áreas como la tecnología, ciencias, e industria. Para los expertos esa concepción es uno de los retos a vencer, ya que la educación debería ser una acción continua de la vida y no debería dedicarse únicamente al fomento de las habilidades técnicas.

**INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL**

Como sabemos, una buena educación es aquella que forma ciudadanos capaces de estructurar una sana convivencia, para ello se deben buscar incluir contenidos nuevos que ayuden a afrontar la realidad social actual en la que vivimos, es decir, buscar los medios educativos que permitan eliminar la problemática de comportamiento y disciplina que se vive en los centros educativos y brindé un respaldo a los docentes en las escuelas que tanto lo necesitan.

Ahora bien, las herramientas pedagógicas, como los programas y planes de estudio, que se implementan en las aulas de los diversos niveles educativos, tienen el fin, de nutrir el aprendizaje y preparar a los estudiantes para los retos del presente y del mañana, estas herramientas se adaptan con cada nueva generación y las demandas laborales del mundo, sin embargo, esto ha repercutido en la salud tanto física como mental de miles de estudiantes año con año.

Abonando al tema, la Dirección General de Divulgación de la Ciencia (DGDC) de la UNAM ; en palabras del subdirector Alfonso Andrés Fernández Medina, en México, 15 de cada 100 habitantes sufre depresión, y la cifra podría ser mayor, porque algunas personas jamás han sido diagnosticadas y viven hasta 15 años sin saber que tienen esta afección, que se manifiesta por un estado anímico de nostalgia profunda.

En tendencia, los diagnósticos están relacionados a factores que se presentan de manera individual o conjunta como:

- Presión Social
- Ansiedad
- Depresión
- Estrés Laboral
- Adicciones

- Esquizofrenia
- Problemas obsesivos compulsivos
- Cargas excesivas de estudios
- Violencia familiar o escolar

Sumando a lo anterior, de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI,2021), señala:

- Hasta 2018, la población de 10 años y más, 5% declararon que alguna vez han pensado en suicidarse.
- La tasa de suicidio es más alta en el grupo de jóvenes de 18 a 29 años, ya que se presentan 10.7 decesos por esta causa por cada 100 000 jóvenes.

Con los datos anteriormente mencionados, se muestra que la problemática en la actualidad, radica en atender el ritmo y exigencias del mundo y debido a la coyuntura del mismo, el aspecto emocional en las personas ha sido mermado, dando como consecuencia que se convierta en un foco de alerta, no solo para el sector público sino también para familiares y la misma persona.

En nuestro país y en particular en Nuevo León, es poco usual encontrar centros educativos que ayuden con el aprendizaje del manejo, control y atención emocional. Estoy convencido que es necesario que las personas cuenten con las herramientas básicas para manejar, controlar y atender sus emociones, y si estas herramientas, son adquiridas a temprana edad, o bien, en cualquier etapa de su educación, permitirá que los nuevoleonenses puedan desenvolverse de mejor forma en las actividades cotidianas y prevendrá conductas nocivas, aumentando la posibilidad de poder elevar su potencia.

La revolución educativa del siglo XXI, no impera en que tanto conocimiento puede ser absorbido y reproducido, ahora radica en tener la capacidad cognitiva de resolver problemas; por lo que se debe dejar atrás ese estigma sobre las emociones en la educación dentro de las escuelas, para que estas jueguen un papel más protagónico, ya que para la solución de conflictos, el manejo de emociones de forma correcta, permite que las personas puedan tomar las mejores decisiones ya sea en el ámbito lo laboral, social o personal.

Implementar en las aulas las herramientas pedagógicas de la educación emocional en todos los niveles educativos, permitirá conocerse a sí mismo y de manera conjunta con la interacción con otros, la asimilación de la convivencia social se armonizaría al ritmo del crecimiento de las nuevas generaciones; mejorando la calidad de vida y de respuesta a las problemáticas.

La tolerancia a la frustración, el manejo adecuado de las emociones, la resiliencia, son aspectos que poco se tocan en los planteles educativos, y que sin duda son de gran relevancia para el desarrollo integral futuro de los estudiantes, lo que les permitiría un mayor conocimiento de su persona y el desarrollo de sus habilidades.

Desde la bancada del GLPRI, en la continua búsqueda de la justicia social, creemos que es muy importante la educación emocional, no solo para los retos actuales, sino que también les permita a la población ser resilientes en su manejo, control y atención de sus emociones, como parte de su formación integral para su futuro.

Por ello el objetivo de esta iniciativa es que en las escuelas de Nuevo León, a la educación formal, es decir a los planes y programas de estudio, se vea complementado con herramientas que enseñen a los educandos una adecuada gestión personal de las emociones, para lograr un desarrollo más completo, que

permitirá reducir enfermedades propias de estos tiempos como la ansiedad, depresión, estrés e incluso suicidios.

Para una mejor comprensión del tema se somete a su consideración el siguiente cuadro comparativo:

A continuación, con fines de ilustrar la propuesta de reforma se presenta el siguiente cuadro comparativo:

<b>Ley de Educación para el Estado de Nuevo León</b>	
Artículo 7.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:	Artículo 7.- ...
I. a XXIV. ...	I. a XXIV. ...
<b>Sin correlativo</b>	<b>XXV. Implementar mecanismos enfocados a la Educación Emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, y les proporcionen herramientas para un desarrollo integral en su vida futura.</b>

Por lo anteriormente expuesto es que me dirijo a esta Soberanía para presentar el siguiente:

### DECRETO

**Primero.** Se adiciona una fracción XXV al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, para quedar como Sigue:

Artículo 7.- ...

I. a XXIV. ...

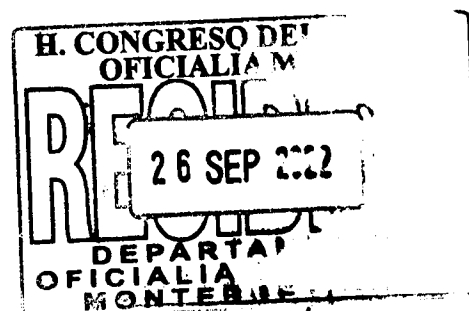
**XXV. Implementar mecanismos enfocados a la Educación Emocional, como complemento indispensable del desarrollo cognitivo, y les proporcionen herramientas para un desarrollo integral en su vida futura.**

**TRANSITORIO:**

**Único:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, N.L., septiembre de 2022

  
**Dip. Heriberto Treviño Cantú**  
**GRUPO LEGISLATIVO DEL**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL

12:59 hrs 6



DIPUTADA  
ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA



DIPUTADA  
IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

DIPUTADO  
JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO



DIPUTADO  
JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ



DIPUTADA  
PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL  
VALDEZ

DIPUTADA  
GABRIELA GOVEA LÓPEZ


DIPUTADA  
LORENA DE LA GARZA VENECIA



DIPUTADO  
RICARDO CANAVATI HADJOPULOS



DIPUTADA  
ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ



DIPUTADO  
JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ

DIPUTADA  
ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ

DIPUTADO  
JAVIER CABALLERO GAONA

INICIATIVA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL

